

Jacqueline Vassallo & Manuel Peña Díaz(coords.),
La Inquisición: viejos temas, nuevas lecturas

Editorial Brujas, Córdoba, Argentina, 2015, 264 p.

María Eugenia Albornoz Vásquez



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/rhj/1148>

DOI: 10.4000/rhj.1148

ISSN: 0719-4153

Editor

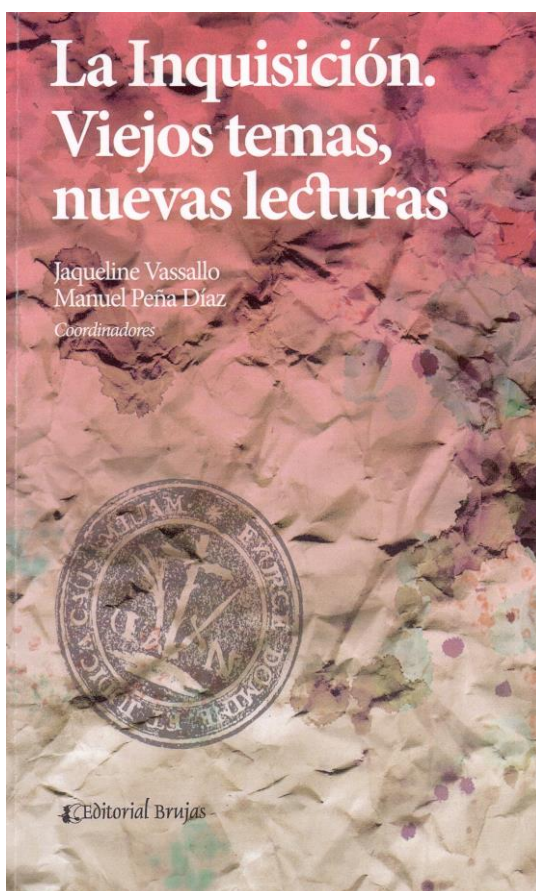
ACTO Editores Ltda

Referencia electrónica

María Eugenia Albornoz Vásquez, « Jacqueline Vassallo & Manuel Peña Díaz(coords.), *La Inquisición: viejos temas, nuevas lecturas* », *Revista Historia y Justicia* [En línea], 9 | 2017, Publicado el 30 noviembre 2017, consultado el 24 septiembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/rhj/1148> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/rhj.1148>

VASSALLO, JACQUELINE & PEÑA DÍAZ, MANUEL (COORDS.),
LA INQUISICIÓN: VIEJOS TEMAS, NUEVAS LECTURAS,
EDITORIAL BRUJAS, CÓRDOBA, ARGENTINA, 2015, 264 P.

María Eugenia ALBORNOZ VÁSQUEZ (*)



(*) DEA en Historia, EHESS de París. Magíster en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile. Editora en Acto Editores. Académica en la Universidad de Playa Ancha, campus San Felipe, y docente en la Universidad Alberto Hurtado, Santiago. Investigadora independiente. Viña del Mar, Chile. maujialbornoz@gmail.com.

**Vassallo, Jacqueline & Peña Díaz, Manuel (coords.),
La Inquisición: viejos temas, nuevas lecturas,
Editorial Brujas, Córdoba, Argentina, 2015, 264 p.**

María Eugenia ALBORNOZ VASQUEZ

Este libro se inscribe en la tendencia reciente que revisa, desde otras perspectivas y con renovadas preguntas, lo que sabemos sobre la Inquisición. Se suma a una serie de encuentros, realizados en universidades de Iberoamérica, que reúnen a historiadores hispano y lusoparlantes en un esfuerzo común. Entre ellos podemos mencionar dos encuentros ocurridos en 2017: el “Seminario sobre estudios inquisitoriales”, organizado por la Dra. Natalia Urra Jaque y desarrollado el 6 de octubre en la Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, Chile; y el “*Coloquio Internacional de Estudos Inquisitoriais: (in)tolerancia, religião, poder e justiça*”, realizado el 8 y 9 de noviembre por las Universidades Federal y Del Estado de Bahia, en Brasil. En ambos participaron varios de los autores reunidos en este libro reseñado, según se aprecia en el programa¹.

¹ El 8 de noviembre se presentaron dos mesas. En la primera, “Inquisição e Poder. O poder da Inquisição?”, participaron 4 autores, L. Gorenstein con “Inquisição e o crime de Judaísmo”; E. Mea, con “Inquisição e poder: o poder da Inquisição”; D. Levy, con “Um castelo de cartas: a perseguição inquisitorial nas Minas Gerais”; e I. Chuecas, con “*Que se me pegue a lingua al paladar si me olvido de ti...* El recuerdo de la lengua hebrea según procesos inquisitoriales contra judaizantes americanos durante el siglo XVII”. La segunda, titulada “Funcionamento da máquina inquisitorial”, incluyó a 4 historiadores: N. de P. Falcão, con “Pureza de sangue antes do Santo Ofício: os estatutos capitulares dos Lóios (1478-1500)”; M. Cordero, con “Familiares de la Inquisición americana, el caso de Chile”; G. Bonfim, con “Rede de influência e sociabilidade. Familiares do Santo Ofício no sertão da Bahia setecentista”; y S. Severs, con “Poder local e ação inquisitorial na Capitania da Bahia”. El 9 de noviembre hubo tres mesas. La primera, “Inquisição e historiografia”, reunió a 5 investigadores con cuatro ponencias: R. Sancovsky, con “O tribunal de fé da Idade Média: a política pontificia nos Concílios Lateranenses e o estabelecimento da Inquisição. Século XIII”; J. Vassallo, con “Algunas reflexiones en torno a la primera historiografía latinoamericana sobre la Inquisición de Lima”; S. Siqueira, con “Revisitando as fontes inquisitoriais: uma revisita à História do Brasil”; y C. Antunes & F. R. da Silva, con “Do amanhecer ao pôr-do-sol: Inquisição, Estado e Império, 1532-1821”. En la segunda mesa, titulada “Inquisição e sexualidade”, participaron 4 autores, L. Mott, con “Sodomitas do Brasil nas garras da Inquisição”; R. Vainfas, con “*Judeus novíssimos* no Brasil holandês”; F. Molina, con “Mujeres bígamas: ¿cristianas o herejes? Una aproximación a las creencias y actitudes femeninas en torno al matrimonio y el delito de bigamia (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)”; y M. Guimarães, con “Trazer à memória o que nos traz esperança. Apresentação sobre o Museu da História da Inquisição de Belo Horizonte (MG)”. Y una última mesa, titulada “A África nos documentos inquisitoriais”, que reúne 3 historiadores: A. M. S. Pereira, con “Comportamento e práticas de africanos e seus descendentes no bispado de Pernambuco: elementos fornecidos pela documentação inquisitorial (séculos XVII-XVIII)”; F. Schleumer, con “Práticas inquisitoriais em Angola: o caso de Francisco Rodrigues (século XVIII)”; y N. Urra Jaque, con “Francisco Azaña: el esclavo terranovo y brujo de Guinea frente a los inquisidores de Lima, siglo XVIII”.

Su publicación en 2015 es una forma intencionada de difundir, por un lado, trabajos que ya están disponibles pero en otros idiomas, y por otro, estudios actualizados que retoman ponencias presentadas en Congresos, o artículos publicados en revistas en lengua española pero que son especializadas, de difícil acceso a un público no iniciado. Es decir, se trata de un libro de divulgación, elaborado por doce investigadores académicos y consagrados al tema. Por lo tanto, es difusión de alta calidad, en español, que pone al alcance de todos los más recientes avances en esta materia, siempre atractiva y todavía rodeada de mitos, leyendas y misterios.

Su contenido se organiza en tres partes, que abordan tres dimensiones: la institución; algunos de los sujetos que eran vigilados por ésta; y los contextos locales –que fueron muchísimos– donde la Inquisición iberoamericana actuó.

Primera parte, la imagen y el poder inquisitoriales

Los cuatro primeros estudios provienen de catedráticos de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comienza el libro Ricardo García Cárcel, reputado historiador y conocedor en detalle de la institución, quien, en su estudio titulado “La primera historiografía española sobre la Inquisición”, revisa las aproximaciones intelectuales acerca del Santo Oficio que están disponibles desde el siglo XVI, sintetizando algunos de los debates más polémicos y expandidos en occidente. Recuerda que la primera historia de la inquisición se publicó en 1542, en Italia, esto es a poco más de medio siglo después de su creación (el primer tribunal comenzó a funcionar en Sevilla en 1480), y a partir de entonces las revisiones, alabanzas y denostaciones hacia ella, elaboradas como discursos, e oratoria o librescos, y materia de debates eruditos o populares, no se detuvo. Las principales cuestiones tuvieron que ver con la legitimidad de su existencia, con la naturaleza de la institución (eclesiástica o no), con la dependencia política principal (se obedece al papa o al rey). Al autor le sorprende que la “españolidad” de la Inquisición católica de esta época no fuera debatida por sus principales detractores y atacantes, sino que se prefirieran otras dos dialécticas: por un lado, jesuitismo-jansenismo, y más adelante, la libertad y sus límites. Evidentemente numerosos intereses se cruzan en estos dos grandes tópicos, que oscilan entre los económicos, los estatales, los eclesiásticos, los intelectuales, los de circulación y asociación de individuos, y que articulan indisolublemente censura, utopía, conocimiento, autonomía y poder. Su erudita revisión repasa las obras, los autores, las discusiones y los acontecimientos –insertos en estas polémicas– más importantes, sin omitir cuestiones espinudas ni responsabilidades e intenciones, oscuras o no, en esta competencia descarnada por agrandar o acabar con la verdad y la influencia que administraba, con soberbia y con frecuente insolencia, una institución siempre envuelta en mitos y secretos. En ello, el autor no retira tampoco la mirada crítica hacia los historiadores liberales españoles decimonónicos que, displicentes y carentes de rigurosidad, prefirieron prolongar la simpleza de los estereotipos a desmenuzar la complejidad de una institución demasiado entremezclada con los intereses de todos.

Continúa José Luis Betrán Moya, historiador de la religión y especializado en temas jesuitas, quien, en “El procedimiento inquisitorial del Santo Oficio español” aborda las etapas de los procesos desarrollados por el Tribunal inquisitorial en la península ibérica que han sido más señalados por su dureza. Desde las críticas realizadas por cierta historiografía alarmista y exagerada (española y extranjera), y reuniendo las cifras conocidas hasta ahora, aborda tormentos, tortura y aplicación de sentencias (galeras, látigo, destierro, fuego), deteniéndose también en la mirada cuantitativa a las personas que fueron aprehendidas, acusadas y juzgadas por las figuras perseguidas (sodomía, bestialismo, iluminismo, herejía, brujería, bigamia) en los tribunales de Toledo, Barcelona, Granada, Valencia, Sevilla o Aragón. Su propósito es sintetizar, con pluma actualizada, lo que se sabe acerca de las maneras de proceder de un tribunal feroz, temido y poderoso. Entre otros aspectos que busca esclarecer, descomponiendo leyendas y estereotipos, está el de la dureza de las penas aplicadas a las mujeres enjuiciadas. Betrán afirma que hubo una “discriminación positiva a favor de la mujer”, y para ello señala “que el tormento les fue menos aplicado y entre 1561 y 1600 ninguna mujer fue condenada en Barcelona”. Ciertamente ese tema, como tantos otros, debe seguir investigándose; ciertamente también, se debe ponderar la pertinencia de mantener la atención en las medidas cuantitativas y en las comparaciones estandarizadas respecto de lo que este tribunal hizo o no con los condenados. No parece que ésa sea la manera más adecuada de avanzar hacia la comprensión profunda, crítica y situada, de una entidad muy compleja y demasiado atravesada por intereses terrenales, que era cotidianamente levantada por hombres y mujeres singulares.

Sigue el trabajo de Bernat Hernández, profesor de historia ibérica y americana, quien, en “Un Centauro de Corona e Iglesia. La dimensión jurisdiccional el Santo Oficio”, trata el complejo tema político de la hibridez y ambigüedad de una institución sujeta a Papa y a los monarcas de cada reino. Su autor ahonda en la realidad material difícil de los procesos y pesquisas inquisitoriales, dificultad permanente debida a las fricciones, roces y abiertas o soterradas luchas entre los distintos agentes de justicia coexistentes en todo espacio de Antiguo Régimen. Así eran varios los que disputaban y recelaban de la actividad, autoridad, potestad, dominio y control sobre los justiciables, entendiéndolo en ello el espionaje e interpretación de sus comportamientos, gestos, pasos y cuerpos implicados, y el sistemático levantamiento de informes y relaciones sobre ello. De su lectura queda muy claro que la Inquisición siempre administró mucho poder, e hizo del recelo y del miedo, moral o vinculado a los intereses micro y macro políticos, sus principales instrumentos.

Luego viene Doris Moreno, historiadora de lo cultural, y de los mitos, quien en su trabajo “¿Ángeles o demonios? Los inquisidores, entre historia y opinión”, recuerda los extremos de una figura estereotipada como poderosa y aterradora. Cuando se la estudia como objeto historiográfico, desprendida ya de los arquetipos, adquiere matices bien diferenciados según se trate de los inquisidores principales o generales –de notorio mérito y trayectoria– o de la pléyade de inquisidores menores, o de distrito, los llamados Oficiales de la Inquisición, declinados localmente, que ella detalla para los tribunales españoles. Su estudio prosopográfico repasa numerosos aspectos de cada uno de los 45 primeros (entre 1480 y 1833), sobre quiénes se

conserva abundante información dada la importancia y relevancia de sus mandatos. También ofrece sintéticamente las características de los doce tipos de Oficiales (el fiscal; el notario o secretario; el alguacil; el nuncio; el portero; el carcelero; el médico; los sacerdotes; los dispenseros o proveedores de las cárceles; los abogados de presos; los jueces de bienes confiscados; los receptores), y de los tres individuos que no recibían sueldo por sus fundamentales actuaciones en el aparato inquisitorial, pero que, sin embargo, eran los que más insertos se encontraban en las comunidades, y con frecuencia, quiénes más ventaja obtenían de participar del aparato inquisitorial: el calificador o censor; los consultores; y los comisarios familiares, personajes éstos muy interesantes y poco estudiados, a pesar de los impulsos que en ese sentido ha dado la historiografía reciente (liderada por A. Prospero).

Cierra este apartado revisionista el texto titulado “Ceremonias y fiestas inquisitoriales”, redactado por Manuel Peña Díaz, uno de los coordinadores de la obra, quien, apoyándose en estudios recientes, como los de la citada Doris Moreno, da una vuelta de tuerca a los trabajos tradicionales, que se detuvieron en la espectacularidad y en la fastuosidad de los ritos públicos del Santo Oficio español, pero que atendieron poco a sus detalles y a la mecánica de su orquestación que sí interesa a este especialista de la vida cotidiana. Repasando impresiones y apuntes sorprendidos de cronistas y viajeros; recuperando explicaciones proporcionadas por historiadores clásicos; y analizando la producción oficial de impresos preparatorios y luego recordatorios de cada auto de fe (como los espectáculos actuales: se anuncia, se comenta, luego se rememora), el autor afirma que la ambigua imagen de los autos de fe –castigo y fiesta, donde se convocan y provocan por igual el miedo y el júbilo, el fervor y la angustia– es consecuencia tanto de la voluntaria indefinición de estos actos, por parte de la Inquisición, como de la manera en que la España barroca desplegaba ante los súbditos católicos su poder y magnificencia, enfatizando así que la vida terrena y la trascendencia espiritual dependían de ella. Aunque el aumento de esos impresos oficiales fue inversamente proporcional a la existencia verdadera de autos de fe, especialmente en el siglo XVIII cuando los últimos disminuyeron y los primeros proliferaron, lo que subraya el autor es que esos autos de fe inquisitoriales españoles, cumplieron el doble rol, calculado, de servir de propaganda y de catarsis social.

Así, esta primera parte entrega un panorama matizado y polifacético, que enriquece la clásica historia institucional junto con derribar mitos fáciles, que fueron movilizados por una mirada simplista, y que han sido ampliamente reproducidos sin analizar ni contextualizar. Siguiendo esta motivación, las partes segunda y tercera hincan el diente y la mirada en otros aspectos del quehacer, y sobre todo, en dinámicas y espacios desatendidos por esa misma historiografía clásica, que vinculan puntos usualmente inconexos dentro del amplio orbe imperial ibérico. Porque, eso queda ahora completamente dimensionado: la Inquisición teñía de diversas maneras, y fuertemente, a la mayor parte de la población.

Segunda parte, las mujeres y la Inquisición

Comienza Jaqueline Vassallo, la segunda coordinadora del libro, abogada e historiadora argentina, quien sintetiza lo que se puede comprender acerca de la actuación de las mujeres de la

jurisdicción de Córdoba del Tucumán respecto de la presencia los comisarios familiares de la Inquisición durante el siglo XVIII. Vassallo es, desde hace ya más de quince años, autora de numerosas publicaciones que abordan desde muy diversos ángulos los temas judiciales y jurídicos inquisitoriales, los protagonismos y también las participaciones oblicuas, allí, de las mujeres cordobesas². Este trabajo comienza distinguiendo las agudas diferencias sudamericanas de la implementación inquisitorial, respecto de la realidad española (una sola idea: del Tribunal de Lima dependía una superficie, con la población que la habitaba, equivalente a los actuales Estados de Panamá, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay). En seguida explica la dinámica inquisitorial cordobesa y su dependencia concreta, a la vez que lejana, de Lima, y distingue la presencia femenina, más bien en el siglo XVIII, donde la principal labor de las mujeres de elite fue la delación: “denunciaron a confesores, vecinos, parientes –incluso a algún marido–, amigas y conocidos, entre los cuales podemos contar a esclavos y esclavas, sacerdotes, varones y mujeres libres de menor condición. Y por los más variados delitos: solicitaciones, brujería, hechicería, proposiciones heréticas, blasfemias y bigamia. Pero de todos ellos, prevalecieron las delaciones incoadas por prácticas mágicas y solicitación” (p. 111). Junto con mostrar varios casos de mujeres acusadas y apresadas, concluye recordando que el hábito femenino de delatar también se conoció para los tiempos de Independencia, cuando acusaron a los lectores de la Enciclopedia y a los disidentes a los dogmas católicos.

Sigue un estudio del mexicano Luis René Guerrero Galván, también abogado e historiador, quien explora lo ocurrido con clérigos, bachilleres y sacerdotes de la iglesia mexicana (seglares o regulares, y entre éstos, varios franciscanos), que fueron acusados por solicitación practicada a mujeres de todas clases y colores en la minera Zacatecas, durante los siglos XVII y XVIII. Recuperando elementos de la cultura jurídica, concernientes tanto al pecado-crímen solicitación como al procedimiento inquisitorial, y cruzando datos extraídos de los expedientes revisados y de

² Véase, entre otros, los siguientes artículos de Jaqueline Vassallo: “Los delatores de ‘delitos contra la fe’ en la Córdoba de principios del siglo XIX”, *Revista del Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba*, Córdoba, año 2, n°2, p. 121-139; “Delinquentes y pecadoras en la Córdoba colonial”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 63, n°2, 2006, p. 97-116; “Algunas notas sobre sacerdotes solicitantes y amancebados en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de historia moderna*, España, Asociación Mundos modernos, vol. 6, n°9, 2010; “Delaciones y delatores en la Córdoba Inquisitorial. Siglos XVIII-XIX” en *Rostros de Latinoamérica. Perspectiva multidisciplinaria*, Institute of Iberoamerican Studies, Pusan University of Foreign Studies, Corea, 2011, p. 300-322; “¿Existe una historia de la Inquisición desde una perspectiva de género? Un recorrido por la Historiografía Latinoamericana” en Núñez, P. (ed.), *Miradas transcordilleranas. Selección de trabajos del IX Congreso Argentino Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural*, Argentina, IIDyPCa, UNRN-CONICET, San Carlos de Bariloche, 2011, p. 481-492; “Esclavas peligrosas en la Córdoba tardo colonial”, *Revista Dos Puntas* (UNSJ-FACSO / Universidad de La Serena, Facultad de Ciencias Económicas), año IV, n°6, 2012, p. 199-217; “La familia ante los estrados judiciales: delaciones y traiciones en la Córdoba tardo colonial” en Celton, D. & Irigoyen Lopez, A. (eds.), *Miradas históricas sobre familias argentinas*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Murcia, 2012, p. 53-72; “La correspondencia en el entramado burocrático inquisitorial de América. La comisaría de Córdoba, siglo XVIII”, *Temas Americanistas*, n°31, 2013, p. 57-73; “Mujeres y violencia en la Córdoba de principios del siglo XIX” en Goicovic Donoso, I. & Pinto Vallejos, J. & Lozoya Lopez, I. & Pérez, C. (eds.), *Escrita con sangre. Historia de la violencia en América Latina: siglos XIX y XX*, Ceibo Ediciones, USACH, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 2013, p. 117-148.

la legislación vigente, el autor expone los cuatro tipos de solicitud posibles (explicando la variedad de lugares, momentos y modos en que ésta podía cometerse) y los trece pasos del proceso judicial seguido para establecer veracidad, culpable, sentencia y castigo. Dicho proceso comenzaba siempre mediante denuncias por escrito, efectuadas por otros sacerdotes o por el mismo solicitante que se auto-denunciaba. De manera clara y esclarecedora, el autor despliega la mecánica judicial establecida por Torquemada y por Valdés entre 1484 y 1561, siempre re-adaptada localmente según las pequeñas o enormes circunstancias de cada caso, y siempre en asombroso y eficiente diálogo-consulta con Ciudad de México y Madrid, sin importar cuánto tardara éste. Afloran a través de su acuciosa mirada las amistades u odios entre comisario pesquisador y eclesiástico acusado, sentires que indudablemente influían en el desarrollo de los juicios, y también la distancia entre los severos inquisidores novohispanos y el Consejo madrileño, menos estricto y más preocupado de gobernar eventuales resquemores que de atemorizar a la población con la condena de las almas pecadoras. También señala el autor la menor preocupación de los inquisidores por la violencia hecha a las mujeres, respecto de la alta preocupación que tienen por los gastos cotidianos de los reos encausados. Se nota en él un manejo sólido y profundo de la bibliografía especializada, tanto de la historia del derecho como de la justicia, de la institución inquisitorial y de la figura de la solicitud, en la que también ha indagado, como refiere Guerreño Galván, Jacqueline Vassallo. Solo echamos de menos aquí los numerosos trabajos de Alessandro Stella en la materia, los cuales, aunque publicados en francés, le invitamos a descubrir.

Continúa el estudio de la chilena Natalia Urra Jaque, titulado “Vieja bruja: mujeres seniles y supersticiosas frente al tribunal inquisitorial de Lima, siglo XVIII”. Su estudio enfrenta el mito, europeo y cristiano, de la mujer anciana que conoce poderes sobrenaturales, y que es siempre peligrosa y solitaria. Junto con indagar su génesis, que las vincula con insistencia al demonio, y seguir su trayecto entre España y América, la autora confronta su existencia, en el imaginario americano y en la realidad de las mujeres de la jurisdicción del Tribunal Inquisitorial de Lima que fueron acusadas por hechicería, superstición y prácticas mágicas, en su mayoría mujeres mestizas, mulatas, pardas, negras libres o esclavas, todas de baja condición socioeconómica. A partir de lo que narran los registros sobre estos casos –conservados en Madrid– la autora concluye que las mujeres que verdaderamente eran tildadas de brujas en la jurisdicción limeña no cumplían con los requisitos movilizados por leyendas y ficciones que llegan a nuestros días, puesto que el perfil que se desprende de los expedientes es el de mujeres que tenían entre 30 y 40 años, urbanas e insertas en activas redes sociales, esto es, no habitaban perdidas en medio de un bosque. Eso sí, ellas compartieron con el arquetipo ampliamente difundido la soltería y el recelo, léase miedo, que despertaban en sus vecinos, quiénes acudían a ellas para pedir ayuda en casos extremos (desesperación amorosa, principalmente), porque confiaban en sus saberes y en su astucia para leer el mundo; pero también ellas eran esquivadas y acusadas por ellos de cualquier mal que los aquejara.

Finalmente, la española Rocío Alamillos Álvarez³, en “La práctica mágica en la Andalucía y su represión inquisitorial”, indaga en las representaciones y registros acerca de las mujeres acusadas de brujería y de hechicería en Granada y otros rincones andaluces, según varios casos ocurridos entre el siglo XVI e inicios del siglo XIX. Para ello la autora primero distingue entre ambas nociones (entre otros, la primera participa de aquelarres y la segunda no), y luego recurre tanto a expedientes judiciales levantados durante pesquisas efectivamente llevadas a cabo, como a extractos de la literatura cervantina. Su objetivo es demostrar hasta qué punto hubo diálogos superpuestos e intercambios en múltiples niveles entre registros históricos y ficción dentro de la producción hispana de discursos acerca de estas mujeres que obsesionaban a la Inquisición. Y también, afirmar que la hechicera y sus saberes mágicos (ungüentos, sortilegios, preparaciones varias) fue necesaria, siempre, para la población, por mucho que la Inquisición buscara erradicarla. Este interesante y dinámico método permite distinguir las invenciones y las omisiones –tanto de los literatos como de los hombres de la justicia y, por supuesto, de las plumas historiográficas posteriores–, al mismo tiempo que recuperar las maneras en que las mujeres andaluzas perseguidas por la Inquisición han circulado en la memoria española, y las imágenes que diversos medios (de archivo documental, de comunicación divulgadora, de reflexión intelectual, de educación infantil, de moralización religiosa) conservan sobre ellas.

Tercera parte, Inquisición y vida cotidiana

Comienza con el interesante trabajo de Marco Antônio Nunes da Silva (el más largo de esta obra), investigador bahiano, sobre las prácticas de ayunos clandestinos de los judeo-conversos portugueses que fueron encerrados y espiados, en las cárceles inquisitoriales. Confrontando sistemáticamente la legislación portuguesa para la Inquisición (de 1613 y 1640) con los expedientes fechados entre 1647 y 1713 que analizó, el autor recrea y reflexiona simultáneamente acerca de los escenarios, los sujetos y sus intenciones, en un doble sentido que se aleja decididamente de la victimización y de la eventual bondad de un tribunal fanático católico depurador de malos hábitos. Junto con reconstruir a los acusados y su férrea voluntad de no doblegar sus creencias ni sus gestos, que se sirve de la astucia, del engaño y del disimulo, observa y desmenuza también a los inquisidores, auxiliados de numerosos individuos dentro del aparato carcelario –alcaldes, guardias, cocineros, otros presos, confesores– en una persecución de los tiempos y de las necesidades fisiológicas y espirituales del alma así atormentada, que incluye también poner trampas, mentir e inducir sistemáticamente a la tentación para, entonces “capturar” al nuevo-cristiano en su debilidad y obligarlo a reconocer su pecado y a pedir perdón. Imposible no reflexionar, historiográficamente hablando, sobre la perversidad institucional de una entidad que, en nombre de la verdad y del bien, manipula fríamente la crueldad, la falsedad y el poder.

En seguida está el trabajo de Iván Jurado Revaliente, titulado “Inquisición, cultura oral y vida cotidiana”, que se aproxima las blasfemias, tan propias de los siglos de Antiguo Régimen. Las

³ Rocío Alamillos Álvarez es autora del libro *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII*, Editorial Comares S. L., Granada, octubre 2017, 288 p.

blasfemias, sean espontáneas o discursivamente elaboradas, se han recogido abundantemente en la literatura y en todos los ámbitos de la ficción, y siempre existieron en las calles, en los puertos, en las tabernas o en los espacios carceleros, que son los que aparecen en los registros inquisitoriales. Este artículo en particular ofrece una síntesis de lo aportado a su conceptualización, comprensión y estudio por historiadores de ambos lados del Atlántico, para sociedades católicas hispanoamericanas, italianas o francesas, en el amplio periodo que va de los siglos XIII al XVIII (entre los que destacan los reconocidos Carla Casagrande y Silvana Veccio; Solange Alberro; Arlette Farge; Jean Cabantous; Peter Burke y Javier Villa-Flores).

Finalmente, Juan Ignacio Pulido Serrano, investigador en la Universidad de Alcalá de Henares y experto en estudios sobre antijudaísmo ibérico y en conversos portugueses, en su trabajo “El tiempo de los portugueses. Cristianos nuevos, judaizantes e Inquisición (siglos XVI-XVII)”, realiza una reflexionada contextualización política, demográfica y social sobre ellos. Su mirada explica la enorme cantidad y variedad de casos inquisitoriales en que los judíos portugueses, que se cristianizaban y pedían pasar a América, terminaban siendo vigilados y denunciados, por envidias o por fanatismo religioso.

El balance

Esta obra nos ha llevado a mirar de cerca el poder y la memoria de la Inquisición: en la primera parte se revisaron polémicas, procedimientos, jurisdicciones, jerarquía de agentes y rituales. En la segunda se ahondó sobre la Inquisición y las mujeres: eran acusadas y castigadas, pero también fueron denunciantes, testigos e informantes... La invitación que se desprende es a pensar lo femenino entre la complicidad y la sospecha. Finalmente, se nos ha propuesto estudiar la vida cotidiana iberoamericana bajo el prisma del Santo Oficio (1478-1834), lo que implica recorrer un camino de luces y sombras que surge desde la unión de las culturas jurídica y judicial inquisitoriales, declinadas localmente y según los intereses y disputas de los habitantes del mundo ibero-católico de los siglos XV al XIX.

Como herederos de esos siglos, nos corresponde asumir que efectivamente se pudo vertebrar el tiempo desde la sospecha, la angustia y la culpa, y ello, piloteado desde una institucionalidad soberbia y ambigua, que administró el secreto y la delación, pero también profitado y manipulado desde el sigilo y la astucia, por las comunidades locales según conveniencias varias. Como historiadores de las justicias, y como reflexión del binomio historia y justicia, planteamos también la pregunta: ¿qué tan profundo calan 350 años de prácticas delatoras y de miedos a la persecución?

Este tipo de enfoque, y de manera de realizar estudios e investigaciones –en coordinación e intercambio fraterno intra continental y a los dos lados del Atlántico–, son los que mejor contribuyen al enriquecimiento mutuo de investigadores y de saberes. El avance de los objetos de estudio y de los grupos y redes de investigadores, así como la apertura de los horizontes, fortalecen la recuperación de subjetividades implicadas en los recovecos y etapas de este mundo

judicial, que es mucho más que una institución de espanto y mucho más que el mundo de víctimas que, a lo largo de los siglos, ella creó y también fosilizó.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, en el orbe iberoamericano, fue una realidad judicial, política, cultural y económica sumamente poderosa. La renovación de estudios sobre la Inquisición como universo jurídico-judicial, político, cultural, y especialmente, sobre su profunda y compleja realidad humana, constituye así un paso definitivo en el sentido que tanto interesa potenciar en nuestra publicación.